

RECTIFICA	RESOLUCIÓN	QUE	INDICA
RESOLUCIÓN	EXENTA N°	2	053
ARICA,	1 6 AGO	2018	

VISTOS:

- 1. Resolución Exenta ${\rm N}^{\circ}$ 1745, de fecha 31 de julio de 2018, que adjudica subvención que indica postulación al 6% FNDR 2018.
- 2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

 Que, la Resolución singularizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta N° 1745, de fecha 31 de julio de 2018, en el sentido que a continuación se indica: En su parte resolutiva N° 1 página N°2 Donde dice:

ITEM	1 APORTE RECURSOS PROPIOS	2 APORTE SOLICITADO A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTES DE TERCEROS (OTROS)	TOTALES (1+2+3)	% (TOTAL ITEM/ TOTALES) *
A. HONORARIOS	-	480.000		480.000	25%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		450.000		450.000	23%
C. TRASLADOS		120.000		120.000	6%
D. ALIMENTACIÓN		400.000		400.000	21%
E. ALOJAMIENTO	da	0		0	0%
F. DIFUSION		194.250		192.500	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		298.250		298.250	15%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN		0		0	0
. GASTOS DE IMPREVISTOS		0		0	0
TOTALES		1.942.500		1.942.500	100

Debe decir:

ITEM	1 APORTE RECURSO S PROPIOS	2 APORTE SOLICITAD O A GOBIERNO REGIONAL	3 APORTES DE TERCERO S (OTROS)	TOTALES (1+2+3)	% (TOTA L ITEM/ TOTALES) * 100
A. HONORARIOS		480.000		480.000	25%
B. EQUIPAMIENTO (IMPLEMENTACIÓN)		450.000		450.000	23%
C. TRASLADOS	\(\frac{1}{2}\)	120.000		120.000	6%
D. ALIMENTACIÓN		400.000		400.000	21%
E. ALOJAMIENTO		0		0	0%
F. DIFUSION		194.250		194.250	10%
G. GASTOS DE OPERACIÓN		298.250		298.250	15%
H. GASTOS DE PREMIACIÓN		0		0	0
I. GASTOS DE IMPREVISTOS		0		0	0
TOTALES		1.942.500		1.942.50 0	100

2. DÉJESE establecido que la Resolución Exenta ${\tt N}^{\circ}$ 1745, de fecha 31 de julio de 2018, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido rectificado o complementado por la presente resolución.

> ORETO LETELIER SALSILLI NFA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.

oución física

Oficina de parte

Distribución digital

- 1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
- 2. Analista Juan Pablo Sandoval, DIPIR
 3. Abogada, DIPIR
 4. Coordinadora 6%, DIPIR
 5. Departamento Jurídico